

do de Primera Instancia de Haro, el día 26 de julio de 1980 en juicio ejecutivo seguido ante dicho Juzgado con el número 117 de 1980. Y que desestimando el resto de lo pedido en la demanda, debo absolver y absuelvo de ello a don Pedro Jose Villar Sagreo y a don Urbano Fernandez Meichor. Todo sin especial pronunciamiento sobre costas. Una vez firme la presente resolución, llévase testimonio de ella al antedicho juicio ejecutivo. Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado declarado en rebeldía si en el plazo de cinco días, no lo solicita la parte actora, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía don Urbano Fernández Meichor cuyo último domicilio conocido fue en Ciruela, expido y autorizo la presente que firmo y rubrico en Haro, a 29 de noviembre de 1984.

La Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

4122

Doña Julia Varona Potes, Secretaria Sustituta del Juzgado de Distrito de Haro (La Rioja)

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 141 de 1983 tramitados por posible falta contra las personas, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

"FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Antonio Izaguirre Saisain de la falta de que venia siendo acusado en las presentes actuaciones, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo."

Lo inserto concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y notificar la sentencia a don Antonio Izaguirre Saisain, expido el presente en Haro, a 3 de diciembre de 1984.

La Secretaria,

JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA

4140

Doña Ana Maria León Duarte, Secretario en Funciones del Juzgado de Distrito de Nájera (La Rioja).

Doy fe: Que en autos de Juicio de Faltas número 223/83, seguido por accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, dice así:

"FALLO: Que debo condenar y condeno a Jesús Ceniceros Ceniceros, como autor responsable de una falta prevista y penada en el art. 586, párrafo tercero del Código Penal, a la pena de 15.000 pesetas de multa, privación del permiso de conducir por un mes, reprobación privada y pago de las costas del juicio. Debiendo indemnizar a Antonia Lacalle Lacalle, en cuantía de 80.000 pesetas por el vehículo y en cuantía de 30.000 pesetas por sus lesiones; a Hilario Martínez González, en cuantía de 27.856 pesetas y a Doris Schorer Heisler, en cuantía de 42.000 pesetas por los días que estuvo incapacitada.-- Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Felipe López de Pablo.— Rubricado."

Y para que sirva de notificación en forma a Doris Schorer Heisler, en ignorado paradero, expido el presente en Nájera, para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 4 de diciembre de 1984.

El Secretario,

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

ANUNCIO DE SUBASTA

4120

1.—Objeto: Ejecución de la obra definida en el "Proyecto de edificio destinado a Hogar de Ancianos en la

Zona Oeste de Logroño".

2.—Tipo: 17.283.207 pts.

3.—Garantías: Provisional: 350.000 pesetas. Definitiva 700.000 pesetas.

4.—Documentación: Unidad Administrativa de Secretaría General.

5.—Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. del Estado, en horas de 9,00 a 13,00.

6.—Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.—Modelo de proposición: Don ..., con D. N. I. número ..., expedido en ..., el día ... de ... de 19..., con domicilio en ... calle ... número ...

—(En su caso). En nombre propio.

—(En su caso). En nombre de la Empresa ...

—(En su caso). En representación de...

Toma parte en la subasta convocada mediante anuncio inserto en el B. O. del Estado número ... de ... de ... de 19 ... para la ejecución de edificio destinado a Hogar de Ancianos en la Zona Oeste de Logroño.

Y se compromete a la realización de las obras objeto del contrato con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, por el precio de ... pts. que significa una baja de ... pesetas, sobre el tipo de edificación.

En ..., a ... de ... de 19...

(Firma del licitador).

Logroño, 5 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO DE SUBASTA

1.—Objeto: Ejecución de la obra definida en el "Proyecto de Frontón y Pista Polideportiva en el Grupo Escolar San Pío X".

2.—Tipo: 33.500.000 pts.

3.—Garantías: Provisional 660.000 pesetas. Definitiva 1.320.000 pesetas.

4.—Documentación: Unidad Administrativa de Secretaría General.

5.—Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. del Estado, en horas de 9 a 13,00 horas.

6.—Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.—Modelo de proposición: Don ..., con D. N. I. número ..., expedido en ..., el día ... de ... de 19..., con domicilio en ... calle ... número ...

—(En su caso). En nombre propio.

—(En su caso). En nombre de la Empresa ...

—(En su caso). En representación de...

Toma parte en la subasta convocada mediante anuncio inserto en el B. O. del Estado número ... de ... de ... de 19 ..., para la ejecución de frontón y pista polideportiva en el Grupo Escolar San Pío X.

Y se compromete a la realización de las obras objeto del contrato con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, por el precio de ... pts. que significa una baja de ... pesetas, sobre el tipo de edificación.

En ..., a ... de ... de 19...

(Firma del licitador).

Logroño, 5 de diciembre de 1984.

El Alcalde,